

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
SIETE DE JULIO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acude a la presente sesión el Señor Magistrado León Dumit Espinal, previo aviso de ello. A continuación, se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Ricardo Velázquez Cruz y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis.

2.- Oficio número CCJA/140/2016 recibido el cinco de julio del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron doce visitas ordinarias en el período que comprende del día treinta de mayo al día veinticuatro de junio del presente año, siendo éstas, al Juzgado Municipal de Chalchicomula de Sesma, a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Chalchicomula, San Juan de los Llanos, Teziutlán, Tlatlauquitepec y Zacapoaxtla, así como a los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución y sus respectivas Administraciones de Chalchicomula, Libres y Teziutlán, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas al Juzgado Municipal de Chalchicomula de Sesma, a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Chalchicomula, San Juan de los Llanos, Teziutlán, Tlatlauquitepec y Zacapoaxtla, así como a los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución y sus respectivas Administraciones de Chalchicomula, Libres y Teziutlán, Puebla.

3.- Oficio del Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur del Estado, por medio del cual solicita autorización para que se ajuste el primer período anual de vacaciones al que tiene derecho, a fin de poder asistir a la primera fase presencial del IV Diplomado Latinoamericano sobre la Reforma Procesal Penal, que será impartido por la Universidad Alberto Hurtado en colaboración con el Centro de Justicia de las Américas, del día once al día quince de julio del año en curso en la Ciudad de Santiago de Chile. Asimismo se da cuenta con el oficio suscrito por el Abogado Daniel Iván Cruz Luna, Administrador de los Juzgados de Oralidad Penal de las Regiones Judiciales Centro y Centro Poniente del Estado, por medio del cual formula la propuesta de los turnos en que los Jueces de Control de las regiones judiciales Oriente, Norte, Sur, Sur-Oriente, Centro y Centro-Poniente del Estado, podrán disfrutar del primer periodo anual de vacaciones, que se les concede a los funcionarios del Poder Judicial del Estado, la cual formula en los siguientes términos:

Que se establezca como primer período vacacional, el comprendido del día lunes dieciocho al día domingo treinta y uno de julio de dos mil dieciséis y que durante el mismo, las Regiones Judiciales Oriente, Sur-Oriente, Norte Centro-Poniente y Centro sean cubiertas de forma respectiva, por los Jueces Rosalva Elena Zárate Herrera, Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, David Rodríguez González, Domingo Alberto Bagatella Bermúdez y Aarón Hernández Chino.

Asimismo, formula la propuesta de que el segundo período vacacional sea el comprendido del día lunes uno al día domingo catorce de agosto de dos mil dieciséis y que durante el mismo las Regiones Judiciales Oriente, Sur-Oriente, Norte, Centro-Poniente y Centro, sean cubiertas por los Jueces Fernando Martínez Espinoza, Rosa Aurora Espejel Prado, Juan Carlos Malpica Aladro, Rosa Celia Pérez González y Lucio León Mata.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud del Juez Juan Jesús Gutiérrez Estrada, para que se le permita asistir al IV Diplomado Latinoamericano sobre la Reforma Procesal Penal, que será impartido por la Universidad Alberto Hurtado en colaboración con el Centro de Justicia de las Américas, del día once al día quince de julio del año en curso en la Ciudad de Santiago de Chile, se formula la propuesta a este Cuerpo Colegiado de que en la Región Judicial Sur del Estado, el primer período vacacional sea el comprendido del día lunes once al día domingo veinticuatro de julio de dos mil dieciséis y que durante el mismo, la Región Judicial señalada sea cubierta por el Licenciado Javier Vázquez Fernández. Y que el segundo período vacacional, de así aprobarlo este Cuerpo Colegiado, sea el comprendido del día lunes uno al día domingo catorce, ambos del mes de agosto del presente año y que durante el mismo la Región Judicial Sur sea cubierta por el Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada.

Finalmente, se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que para la elaboración de la propuesta que se formula, fue considerada la opinión de los Jueces de Control señalados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que los Jueces de Oralidad adscritos a las Regiones Judiciales Oriente, Norte, Sur, Sur-Oriente, Centro y Centro-Poniente del Estado, disfruten del primer período anual de

vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

Se establece como primer período vacacional, el comprendido del día lunes dieciocho al día domingo treinta y uno de julio de dos mil dieciséis y que durante el mismo, las Regiones Judiciales Oriente, Sur-Oriente, Norte Centro-Poniente y Centro sean cubiertas de forma respectiva, por los Jueces Rosalva Elena Zárate Herrera, Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, David Rodríguez González, Domingo Alberto Bagatella Bermúdez y Aarón Hernández Chino.

Asimismo, se autoriza que el segundo período vacacional sea el comprendido del día lunes uno al día domingo catorce de agosto de dos mil dieciséis y que durante el mismo las Regiones Judiciales Oriente, Sur-Oriente, Norte, Centro-Poniente y Centro, sean cubiertas por los Jueces Fernando Martínez Espinoza, Rosa Aurora Espejel Prado, Juan Carlos Malpica Aladro, Rosa Celia Pérez González y Lucio León Mata.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud del Juez Juan Jesús Gutiérrez Estrada, para que se le permita asistir al IV Diplomado Latinoamericano sobre la Reforma Procesal Penal, que será impartido por la Universidad Alberto Hurtado en colaboración con el Centro de Justicia de las Américas, del día once al día quince de julio del año en curso en la Ciudad de Santiago de Chile, se autoriza que en la Región Judicial Sur del Estado, el primer período vacacional sea el comprendido del día lunes once al día domingo veinticuatro de julio de dos mil dieciséis y que durante el mismo, la Región Judicial señalada sea cubierta por el Licenciado Javier Vázquez Fernández. Y que el segundo período vacacional, sea el comprendido del día lunes uno al día domingo catorce, ambos del mes de agosto del presente año y que durante el mismo la Región Judicial Sur sea cubierta por el Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficios de los Licenciados María Teresa Josefina Osorio Cuellar, Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado y Alberto Zenteno Reyes, Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, por medio de los cuales solicitan la autorización de este Cuerpo Colegiado para poder gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, durante el segundo turno, mismo que comprende del día lunes uno al día lunes quince de agosto de dos mil dieciséis, debiéndose reanudar las labores el día martes dieciséis del propio mes y año. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que los Licenciados María Teresa Osorio Cuellar, Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado y Alberto Zenteno Reyes, Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfruten del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil dieciséis, durante el segundo turno, mismo que comprende del día lunes uno al día lunes quince de agosto de dos mil dieciséis, debiéndose reanudar las labores el día martes dieciséis del propio mes y año. Igualmente, se ordena que los Licenciados María Carlota Micaela Juárez Escobar, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y la Licenciada Magdalena Meléndez Sánchez, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, se hagan cargo del despacho de los asuntos de los Juzgados mencionados, de manera respectiva, durante el período indicado, únicamente respecto de los asuntos que se tramiten conforme al Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. Comuníquese y cúmplase.

5.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal

en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA MÉNDEZ.
- LICENCIADO JUAN VALLE VERGARA.
- LICENCIADO SENEN ROJAS ROSAS.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra a la Licenciada María Concepción Herrera Méndez, como Juez Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, para el período comprendido del día siete de julio actual, al catorce de febrero de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, a los Jueces Municipales de Acatlán de Osorio y Tehuitzingo, así como al Cabildo del Municipio de San Pablo Anicano, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- Oficio del Presidente Municipal de Huitziltepec, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la Colonia Centro, remitiendo igualmente la terna para el nombramiento correspondiente. Se informa al Honorable Pleno de este Tribunal que el Director General de Gobierno del Estado comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la Colonia Centro, Municipio de Huitziltepec, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

SEGUNDO.- Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra al ciudadano que a continuación se menciona, por el período que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil catorce y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil diecisiete, en los siguientes términos:

T E C A L I.
MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC.
Juez de Paz.
COLONIA CENTRO.
Reyna Cortés Sánchez.

7.- Escrito del Ciudadano Benjamín Cordero Escalona, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz de la Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Puebla, con efectos a partir del día cinco de julio del presente año. Se informa a este Cuerpo Colegiado que en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil dieciséis, se le nombró como Juez de Paz de la Junta Auxiliar mencionada, para el trienio comprendido del día quince de mayo de dos mil catorce, al día catorce de mayo de dos mil diecisiete.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones X y XLV y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se admite la renuncia del Ciudadano Benjamín Cordero Escalona, al cargo de Juez de Paz de la Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla, Municipio y Distrito Judicial de Puebla.

SEGUNDO.- Solicítese al Cabildo de Puebla, se sirva remitir a este Tribunal la propuesta en forma de terna, para nombrar a la persona que deberá desempeñar el cargo de Juez de Paz de la Junta Auxiliar de referencia, acompañada de la copia certificada del acuerdo que la avale. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio del Presidente Municipal de Caltepec, Puebla, por medio del cual solicita se nombre Juez de Paz en la Junta Auxiliar de Acatitlán, junto con el cual, envía la terna para el nombramiento correspondiente.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra al ciudadano que a continuación se menciona y que fue propuesto en la terna correspondiente para el período que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil catorce y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil diecisiete, en los siguientes términos:

T E H U A C Á N.
MUNICIPIO DE CALTEPEC.
Juez de Paz.
ACATITLÁN.
Daniel Escobar Méndez.

9.- Escrito del Licenciado Alejandro Rodríguez Arroyo, por medio del cual solicita el registro de su título de Abogado, Notario y Actuario que le expidió la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, anexando a su solicitud, copia certificada ante la Notaría Pública número treinta y tres de esta Ciudad, a efecto de que en la misma se asienten los datos del registro que ordene el Honorable Pleno de este Tribunal en términos de lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que con la solicitud formulada, se procedió a solicitar a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, informara si el título profesional fue debidamente expedido por esa Institución educativa, misma que a través de su Abogada General comunicó que hecha una búsqueda en los antecedentes de esa Universidad, se comprobó que Alejandro Rodríguez Arroyo, cursó la carrera de Abogado, Notario y Actuario en esa Universidad y se le expidió el título correspondiente el día veintinueve de junio de dos mil doce.

ACUERDO.- Como lo solicita el Licenciado Alejandro Rodríguez Arroyo y tomando en cuenta que ha justificado ante este Tribunal Superior de Justicia, que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, le expidió título profesional de Abogado, Notario y Actuario, mismo que lo faculta para el ejercicio profesional, en consecuencia, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena el registro de su título profesional en el libro que corresponda y se ordena asentar la razón respectiva en la copia certificada del mencionado título profesional, expedida por la Notaría Pública número treinta y tres de los de la Ciudad de Puebla. Asimismo, expídase constancia de inscripción al interesado, para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

10.- Escritos de los Licenciados José Vinicio Bernardo Alcalá Morquecho, Jorge Alejandro Zepeda Flores, Ricardo Hernández Hernández, Marco Antonio Benítez Ruiz, Jessica González Hernández, Aldo Campos Figueroa, Guadalupe Cabrera Chamorro, Eliseo Belén de la Cruz, Ana María López Sánchez, Estrella del Ángel Tobón Cruz, Erioko

Espinoza Herrera, Walter Osorio León, Cecilia López Valera, Gregorio Cabrera Cabrera, Luis Alberto Sol Martínez Romero, Amando Juárez Valderrabano, Martha Patricia Peñuela Aguilar, Iván Vladimir Romualdo Reséndez, Joel Renato Roque Moreno, Bernardino Rosales Ramos, Reyes Carrillo Alcántara, Luis Fabián Cortes Hurtado, Gustavo Ruiz Stringel, Ricardo Misael Jiménez Rodríguez, Ricardo Jiménez Nava, Manuel Alberto Leal Díaz, Adriana Grecia Ramos Nava, Gabriela Reynoso Ramos, María Sonia López Aguilar, Mauricio Mora Márquez, Julio Edgardo Vázquez Pérez, José Luis Velarde Montero, Isidro García Santos y Elizabeth Martínez Flores, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados José Vinicio Bernardo Alcalá Morquecho, Jorge Alejandro Zepeda Flores, Ricardo Hernández Hernández, Marco Antonio Benítez Ruiz, Jessica González Hernández, Aldo Campos Figueroa, Guadalupe Cabrera Chamorro, Eliseo Belén de la Cruz, Ana María López Sánchez, Estrella del Ángel Tobón Cruz, Erioko Espinoza Herrera, Walter Osorio León, Cecilia López Valera, Gregorio Cabrera Cabrera, Luis Alberto Sol Martínez Romero, Amando Juárez Valderrabano, Martha Patricia Peñuela Aguilar, Iván Vladimir Romualdo Reséndez, Joel Renato Roque Moreno, Bernardino Rosales Ramos, Reyes Carrillo Alcántara, Luis Fabián Cortes Hurtado, Gustavo Ruiz Stringel, Ricardo Misael Jiménez Rodríguez, Ricardo Jiménez Nava, Manuel Alberto Leal Díaz, Adriana Grecia Ramos Nava, Gabriela Reynoso Ramos, María Sonia López Aguilar, Mauricio Mora Márquez, Julio Edgardo Vázquez Pérez, José Luis Velarde Montero, Isidro García Santos y Elizabeth Martínez Flores, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) En virtud de los requerimientos de especialidad en el conocimiento de los asuntos de justicia para adolescentes, establecidos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, y a efecto de que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, se encuentre en posibilidad de cumplir con la función que le asiste en los términos establecidos por la legislación señalada, se formula la propuesta a este Cuerpo Colegiado de que se dé por concluida la designación de la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce que le fue conferida por acuerdo del Tribunal Pleno en fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, para que provisionalmente integrara la Tercera Sala en Materia Penal y la Séptima Sala Unitaria Penal, ambas de este Tribunal, en aquellos asuntos que por razón de turno le correspondiera conocer.

Asimismo, se propone que la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, deje de conformar la Décima Sala Unitaria Penal, tal y como fue ordenado por el Tribunal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Finalmente, se formula la propuesta de que sea designado el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, para que, sin dejar de atender los asuntos propios la Coordinación General de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial a su cargo, integre la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, en los asuntos en que por turno le corresponda conocer, hasta en tanto sea nombrado por el Honorable Congreso del Estado, el Magistrado Propietario que deba suplir la plaza que se encuentra vacante, salvo en los casos en que se actualice algún impedimento para tal efecto. Con lo

que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 Constitucional, 23, 63 fracción II y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, y con apoyo en lo establecido por los artículos 17 fracciones IV, XIII y XXXI, 33 fracción IV, 44 Cuater y 45 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena:

PRIMERO. En virtud de los requerimientos de especialidad en el conocimiento de los asuntos de justicia para adolescentes y a efecto de que la Magistrada de la Sala de Justicia para Adolescentes, se encuentre en posibilidad de cumplir con la función que le asiste en los términos establecidos por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, se da por concluida la designación que le fue conferida por acuerdo del Tribunal Pleno en fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, para que provisionalmente integrara Sala en los asuntos en que por turno correspondiera resolver a la Tercera Sala en Materia Penal, e integrara la Séptima Sala Unitaria Penal.

Asimismo, se ordena que la Sala Unitaria Especializada en Adolescentes deje de conformar la Décima Sala Unitaria Penal, tal y como fue ordenado por el Tribunal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Se designa al Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, para que sin dejar de atender los asuntos propios la Coordinación General de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial a su cargo, provisionalmente integre Sala en los asuntos que por razón de turno corresponda conocer a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, hasta en tanto sea nombrado por el Honorable Congreso del Estado, el Magistrado Propietario que deba suplir la plaza que se encuentra vacante, salvo en los casos en que se actualice algún impedimento para tal efecto. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que el Licenciado Luis Ángel Hernández Arrieta, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, pase al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla.

b) Que el Licenciado Alejandro Velázquez Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, pase al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla

c) Que el Licenciado Samuel Erick Sánchez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.

d) Que el Licenciado Adolfo Hernández Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, pase al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

e) Que el Ciudadano José Luis Demetrio Galindo Nochebuena, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, pase a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

f) Que la Ciudadana Rebeca Nava Hernández, Taquimecanógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, pase al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El Licenciado Luis Ángel Hernández Arrieta, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla.

SEGUNDO.- El Licenciado Alejandro Velázquez Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, pasa al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla

TERCERO.- El Licenciado Samuel Erick Sánchez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.

CUARTO.- El Licenciado Adolfo Hernández Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, pasa al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

QUINTO.- El Ciudadano José Luis Demetrio Galindo Nochebuena, Taquimecanógrafa adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal.

SEXTO.- La Ciudadana Rebeca Nava Hernández, Taquimecanógrafa adscrita a la Tercera Sala en Materia Penal de este Tribunal, pasa al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día once de julio de dos mil dieciséis. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.